



USHUAIA, 14 de mayo del 2026

VISTO el Expediente N° AIF-E-40507-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cubiertas de invierno con clavos, incluyendo los servicios de colocación, alineación y balanceo de las mismas, destinadas a los vehículos marca “Chevrolet Corsa” dominios JLW678 y JLW680, pertenecientes a la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 11/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 17/26 - RAF 29.

Que en orden 40 obra Resolución Ss.I.A. - A.I.T.F. N° 11/2026, donde se declara fracasada la Contratación Directa N° 17/26 - RAF 29, y se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 18/2026 - RAF 29 (segundo llamado de la Contratación Directa N° 17/2026 - RAF 29).

Que cumplimentándose el plazo de recepción de ofertas, no se recibió oferta alguna.

Que obra en orden 51, Nota N° 46/2026 Letra: D.G.G.O. - S.G.P. y F.T., con indicación de la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos de dejar sin efecto la Contratación Directa N° 18/26 - RAF 29, en virtud de no haber recibido ofertas y por la necesidad de incorporar nuevos requerimientos técnicos.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se declara fracasada y se deja sin efecto la Contratación Directa N° 18/26 - RAF 29.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 230/2025.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 18/26 - RAF 29, referente a la adquisición de cubiertas de invierno con clavos, incluyendo los servicios de colocación, alineación y balanceo de las mismas, destinadas a los vehículos marca “Chevrolet Corsa” dominios JLW678 y JLW680, pertenecientes a la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, aprobada por Resolución Ss.I.A. - A.I.T.F. N° 11/2026.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.I.A. - A.I.T.F. N° **0012** /2026.-

A.I.F.
L.F.
G.C.